



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. + 54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION CDNAT-2022-160

SALTA, 08 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.212/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "MATEMÁTICA I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 81/85, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, y prueba de oposición, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Prof. Antonio Gabriel Alemán Burgos, 2) Lic. Ezequiel Roberto Lamas, 3) Prof. Cintia Celeste Solaliga, 4) Prof. Marcelo Valentín Arias y 5) Prof. Enzo Adrián Nieto.

Que todos los postulantes evaluados fueron notificados en tiempo y forma sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen

Que a fs. 88, la comisión y docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora a fs. 81/85, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho mediante el cual aconseja: Aprobar el dictamen emitido por la comisión asesora y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Prof. Antonio Gabriel Alemán Burgos - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Matemática I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en la Reunión Cuarto Intermedio de la Sesión Ordinaria N° 03 realizada el 31 de mayo de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente será afectado al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, temporalmente liberado por la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Prof. Luis Fernando Crespo (Res. DNAT-2020-333). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que de acuerdo a lo fijado por el Art. 6 inciso b) del Decreto 1246/15 - corresponde que el carácter del cargo sea SUPLENTE, dado que el docente regular es el Prof. Luis Fernando Crespo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora de fs. 81/85, y designese al Prof. **ANTONIO GABRIEL ALEMAN BURGOS** - DNI N° 40.889.161 - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "MATEMÁTICA I" de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro del Prof. Luis Fernando Crespo a su cargo regular de revista o hasta nueva resolución, con cargo a lo dispuesto en Dcto. 1246/15 (CCT

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS*

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION CDNAT-2022-160

EXPEDIENTE N° 10.212/2021

1.

Docente) y toda la reglamentación vigente en materia de personal, como así también de la Res. CD-205/02 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Prof. Alemán Burgos que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, esto incluye a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes del Prof. Luis Fernando Crespo (Res. DNAT-2020-333). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

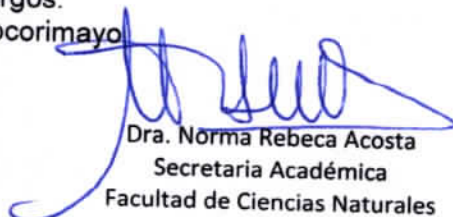
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

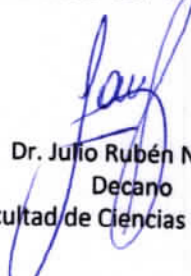
ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, y de Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura del legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones del Prof. Alemán Burgos.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales